

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN SANTA ROSA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Compraventa• Nota devolutiva para hacer las correcciones necesarias del caso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Escritura Pública de Compraventa.3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.5. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Rosa6. Certificado de avalúos y catastros <p>NOTAS:</p> <p>*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa.</p> <p>*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p> <p>*En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Compraventa en PDF y si es presencial, primera y segunda copia.</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>*En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el comprador.</p> <p>*En caso de que la venta sea realizada herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.</p> <p>*En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.</p>

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Ingresar en la opción "trámite en línea".
2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: *NUEVO TRÁMITE*: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. *REINGRESO DE TRÁMITE*: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad de Santa Rosa.
4. Pago a favor del Gad - Municipal del Cantón Santa Rosa, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
6. Recibir la factura.
7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
8. Recibir la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Santa Rosa.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es \$ XXXXX + XXXXX% del valor de la cuantía determinada en el contrato y los pagos deben realizarse en el Banco de Machala o en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa Ltda.

NOTA:

Rubros a tomar en cuenta de los servicios (donde pago, a que cuenta, a que banco, tarjetas, que montos con tarjeta) CADA RP DEBE DEFINIR SU FORMA, CUENTA BANCO ETC, O INCLUSO EL BOTON DE PAGO DE GOB.EC CUANDO EXISTA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: 08H00 - 12H00 y 14H00 - 18H00

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
Correo Electrónico: carlos-abo@hotmail.com
Teléfono: 0999537637

Transparencia